GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N°951/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN."*----------

Encarnación, 31 de Octubre de 2017.

VISTA:

La necesidad institucional de adquirir ***Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos de la Institución; y***

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar un llamado a concurso de ofertas, para la adquisición ***"CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"***, los cuales se hallan detallados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones elaboradas para el efecto.--

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

ARTÍCULO 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a Concurso de Ofertas N° 08/2017, para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"***.----------

ARTÍCULO 2°) Autorizar el llamado a Concurso de Ofertas N° 08/2017, para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"***. Realizar las invitaciones a la mayor cantidad de oferentes en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 3°) Establecer que el llamado a Licitación está sujeto al Presupuesto de la Gobernación de Itapúa, con fondos previstos en el Objeto de Gasto 390, con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"** del Presupuesto General de la Nación, asignado para el ejercicio fiscal 2017. ----------

ARTÍCULO 4°) Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser adquiridos gratuitamente de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon, desde el día 08 de noviembre hasta el día 21 de noviembre del corriente año, y los interesados que deseen realizar aclaraciones referentes a las condiciones de la presente Licitación, dirigirse por escrito a la Convocante. Las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer por escrito a quienes han realizado las aclaraciones del Pliego de bases y Condiciones; además de la publicación en el portal de contrataciones.--------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Se recibirán consultas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura, fenecido dicho plazo no serán recibidos los pedidos de aclaración.----------

ARTÍCULO 5°) Disponer que el Sobre Cerrado conteniendo la Oferta Técnica y Económica sea recepcionado hasta el día 21 de noviembre del 2017, en la dirección establecida en el Artículo 4° de la presente resolución, desde las 07:00 hasta las 09:00 horas y la apertura de los mismos se hará a las 09:30 horas del mismo día en la sala de reuniones Gral. Bernardino Caballero planta alta de la Institución.

ARTÍCULO 6°) Convenir que el plazo de recepción de los bienes adjudicados sea realizado dentro de un plazo inmediato a la suscripción del contrato respectivo, en el lugar mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 7°) Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ARTÍCULO 8°) Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario, y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas N° 08/2017, ID de llamado N° 336642.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

ARTÍCULO 9°) Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación de adjudicación al Gobernador, que procederá conforme al Pliego.----------

ARTÍCULO 10°) Disponer que el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, podrá introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo N°1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las consultas o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, siempre y cuando haya informado previamente por escrito al Gobernador y tenga la autorización del mismo.----------

ARTÍCULO 11°) Comunicar a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Abg. Mirian Fernández Franco
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Federico Vergara Agüero
Gobernador
Departamento de Itapúa